

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

39571 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto modificado Parque Eólico Las Tricias, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (ER 19/0003).*

Siempreviva Gigante, S.L., promueve el parque eólico Las Tricias, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera, en la isla de La Gomera.

La instalación precisa de autorización administrativa conforme a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para su resolución. El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los parques eólicos en Canarias y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el proyecto modificado del Parque Eólico Las Tricias, cuyas características técnicas principales son:

Características del proyecto:

- Instalación: Parque eólico Las Tricias de 2,35 MW.
- Ubicación: Paraje La Cabezada.
- Referencia: ER-19/0003.

Elementos principales de la instalación:

- 1 Aerogenerador Enercón E82 de 2350 KW.
- Red subterránea de interconexión en MT de sección 3x(1x150)mm² AI XLPE H-16-12/20 KV.
- Punto de conexión: en MT en el tramo comprendido entre la subestación C_EL PALMAR y el CT 2809 (LOMO FRAGOSO), perteneciente a la subestación C_ELPALMAR y LMT ORONE.

Presupuesto: Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (2.584.964,35 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se

inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación, con cita previa, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7.ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20210824_ER190003_PE_TRICIAS_MOD_AA_DUP.zip

y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/1992, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Parque Eólico Las Tricias										
Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	Ocupación Pleno Dominio (m2)	Servidumbres de Paso y Tendido Subterráneo (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación Temporal (m2)	CLASE	Uso principal	Cultivo
38036A01900096	19	96	Antonio Rodríguez Hernández	3381,3	1574	1447,2	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900097	19	97	En proceso de investigación	1340,52	24,7	594,7	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900095	19	95	Andrés Fernández Arteaga	52,6	73,1	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
Acceso y línea de evacuación.										
38036A01800137	18	137	Esteban Padilla Galván	0	335,9	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800138	18	138	María Dolores Castilla Morales	0	176,7	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800141	18	141	Manuel Artiaga Artiaga	0	654,7	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800144	18	144	Ramón Padilla Sánchez	0	467	0	168,5	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800145	18	145	Dimas Padilla Herrera	0	942,6	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800157	18	157	Santiago Castilla Herrera	0	2290,5	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800158	18	158	Herederos de Felix García Nuñez	0	129,9	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800218	18	218	Francisco Herrera Herrera	0	166,3	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800219	18	219	Francisco Herrera Herrera	0	162,3	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01800220	18	220	Francisco Herrera Herrera	0	55,7	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01809004	18	9004	Ayuntamiento de S. Sebastian de la Gomera	0	145,3	0	0	RUSTICO	Agrario	VT Vía de comunicación de dominio público
38036A01809006	18	9006	Cabildo de La Gomera	0	21,2	0	0	RUSTICO	Agrario	VT Vía de comunicación de dominio público
38036A01900095	19	95	Andrés Fernández Arteaga	0	73,1	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900099	19	99	Cristobal Armas	0	79,4	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900105	19	105	Herederos de Octavia Herrera	0	51,4	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900106	19	106	Ramona y Gloria Florian Sánchez Herrera	0	921,3	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900107	19	107	Claudio Herrera Alvarez	0	640,8	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900108	19	108	Antonio Espinel Aparicio	0	2097,8	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900109	19	109	Felipe Darias Herrera	0	447,3	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900110	19	110	Agueda de los Dolores Herrera Herrera	0	581,4	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01900197	19	197	Herederos de Felix García Nuñez	0	160,9	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos
38036A01909002	19	9002	Ayuntamiento S. Sebastian de la Gomera	0	33,4	0	0	RUSTICO	Agrario	I-Improductivo
38036A01909003	19	9003	Ayuntamiento de S. Sebastian de la Gomera	0	12,9	0	0	URBANO	Suelo sin edif.	I-Improductivo
Línea de media tensión hasta la caseta del centro de conexión										
002201100BS91A0001 GE			Ayuntamiento S. Sebastian de la Gomera	0	68,8	0	0	Urbano	Oficinas	
38036A01309000	13	9000	Calle Alianza-San Sebastian de la Gomera	0	88,9	0	0	0	0	VT Vía de comunicación de dominio público
38036A01309028	13	9028	El Barranco de San Antonio o de la Pila o de la Villa Real	0	94,5	0	0	0	0	HC Hidrografía construida (embalse, canal...)
002203400BS91A0000 YW			En proceso de investigación	0	203,4	0	476,8	RUSTICO	Suelo sin edif.	I-Improductivo
38036A01409016	14	9016	San Sebastian de la Gomera	0	5,2	0	0	URBANO	Suelo sin edif.	I-Improductivo
38036A01409044	14	9044	calle Alianza-San Sebastian de la Gomera	0	94,2	0	0	RUSTICO	Agrario	VT Vía de comunicación de dominio público
38036A01800236	18	236	herederos de D. Ventura Bravo	0	432,1	0	1013,3	RUSTICO	Agrario	E-pastos

38036A01809001	18	9001	Cabildo de La Gomera	0	30	0	0	RUSTICO	Agrario	VT Vía de comunicación de dominio público
Centro de conexión.										
38036A01300835	13	835	Julio Medina Ramos	44,2	64	0	0	RUSTICO	Agrario	E-pastos

En Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2021.- La Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A210052431-1